Plan municipal de Recreación Fusagasugá
IDERF

Por:
DANIEL DAVID AVENDAÑO ARDILA

Fusagasugá
Cundinamarca

Marco legal

Con el fin de desarrollar una propuesta de recreación para el municipio acorde a la política pública y el marco legal se considera que la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano y que el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Además se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo que el estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. (ACUERDO No. 19 DE 2009) y Que la Ley 181 del 18 de enero de 1995 orienta los lineamientos por los cuales se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte para lo cual se citan los siguientes artículos, que se resumen así: Art.4: Establece la actividad física como un derecho social. Art.5: Establece los programas de Recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la educación extra escolar (sin detrimento de la clase de educación física). Art.14: Los entes deportivos departamentales, distritales, municipales, diseñaran conjuntamente con la secretaria de educación los programas tales como centros de educación física, centros de iniciación y formación deportiva, festivales recreativos escolares y juegos ínter colegiados y concurrirán financieramente.

Con el fin de implementar un plan municipal del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como instrumento eficaz para facilitar la convivencia, la tolerancia, el sano esparcimiento, la promoción de la salud y el desarrollo integral del ser humano, de igual forma haciendo de Fusagasugá la ciudad elite en deporte y recreación mediante la implementación de programas de fomento y masificación de la actividad física con la participación comunitaria se establece el acuerdo No. 19 de 2009. Que relaciona directamente a la recreación del municipio y su plan de desarrollo a través de los siguientes artículos.

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Sectorial de la Actividad Física del Municipio de Fusagasugá Cundinamarca como política pública municipal para el fomento de la recreación, la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física el cual deberá ser desarrollado entre el periodo 2010 — 2021.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVOS GENERALES DE LA POLITICA SECTORIAL.- La ejecución del Modelo de Gestión Pública del Deporte, tendrá los siguientes Objetivos Generales:

3.1. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de la comunidad, a través de la socialización de la práctica de la actividad física en todas sus manifestaciones recreativas y competitivas.

3.2. Articular el desarrollo del sector con los demás programas, hacia la reconstrucción del tejido social, facilitando la participación de los grupos vulnerables de población especialmente de aquellos en alto riesgo social.

3.3. Focalizar la práctica deportiva y recreativa de acuerdo a las necesidades y expectativas de la población y que permita un uso eficiente de los recursos físicos y humanos del sector.

3.4. Fortalecer la gestión mediante un sistema de seguimiento y control, que articule las estrategias generales del desarrollo social y económico del municipio, con el fin

de hacer más eficiente el gasto público social determinado por la constitución nacional con destino al sector.

ARTÍCULO CUARTO: AMBITO DE INTERVENCION PARA LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA DEL DEPORTE.- Los campos de desarrollo sobre los que el plan sectorial se sustenta son los siguientes:

4.1. DESARROLLO PEDAGOGICO: Como eje fundamental del desarrollo, la dinámica Académica permite el cambio cultural tanto en la comunidad como en la administración municipal y los entes privados, este cambio cultural es fundamental para la concreción de los planes futuros que requieren de un pensamiento diferente frente al Deporte, la Recreación y la Educación Física, la dinámica académica no solo está dirigida a los instructores, está dirigida a los líderes comunitarios a los padres de familia y a la comunidad en general.

4.5. RECREACIÓN: La recreación se convierte en uno de los ejes fundamentales del plan sectorial ya que es a través de ella que el ser humano encuentra un espacio para la integración social, la construcción del tejido social y en el caso del municipio de Fusagasugá la recreación se convierte en una posibilidad para el desarrollo económico de los habitantes del municipio.

4.8. ACTIVIDAD FISICA Y SALUD: El aporte de la actividad Física en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad es invaluable, no solo en el aspecto biológico si no en las condiciones de salud entendidas en otras manifestaciones como el aspecto mental, social y ambiental, destacando que la actividad física incide positivamente de manera integral en las condiciones de salud de todos los grupos humanos (niños, jóvenes, adultos tercera edad y población especial), es por ello que la inclusión de un eje de trabajo en esta área dentro del plan sectorial garantiza a corto, mediano y largo plazo un mejoramiento de la calidad de vida entendida en términos de salud integral de los habitantes del municipio de Fusagasugá.

Justificación

El instituto deportivo y recreativo de Fusagasugá se ha caracterizado por su gran diversidad de programas recreativos para los diferentes habitantes del municipio de Fusagasugá. Generando propuestas para grupos específicos según sus edades o condiciones, de igual forma escenarios de encuentro para el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación. Con el propósito aumentar la cobertura la cual ha sido un éxito en estos tres años superando los cien mil participantes en actividades recreativas.

Se cuenta con un equipo de recreación IDERF cualificado, participativo y dinámico con capacidad de trabajo con diversidad de poblaciones y propuestas, y la intensión de ejecución de programas dando /contenido pedagógico a la práctica recreativa que se piensa desarrollar tomando como ejes de educación el medio ambiente, el territorio, la paz y valores. A través de diferentes estrategias lúdicas con materiales recreativos de performance, payasos, títeres y personajes animados.

El área de recreación del instituto deportivo y recreativo de Fusagasugá IDERF ha tenido un crecimiento exponencial a lo largo de los años a nivel de programas, cobertura, humano y de propuesta para el

municipio. Ha logrado abarcar a una población heterogénea compuesta de primera infancia , niños y niñas , jóvenes, adultos y adultos mayores y personas con discapacidad . Abriendo diferentes posibilidades para recrearse dando buen uso y aprovechamiento del tiempo libre de forma sana e interactiva.

El municipio de Fusagasugá al ser una ciudad que cuenta con un crecimiento acelerado requiere para sus habitantes espacios continuos de esparcimiento, integración, liberación, activación y entretenimiento con el fin de evitar prácticas insanas de ocio y/o sedentarismo que conllevarían dependiendo del tipo de población a enfermedades, aislamiento, delincuencia, alcohol, drogas entre otras que son comunes en las ciudades por falta de espacios y propuestas a la población para combatirlas.

El IDERF es la referencia para el común de la gente donde podrán encontrar alternativas para sus hijo/as, para sus familias y para ellos mismos de forma eficaz y profesional, un lugar en donde cada día de la semana hay una o varias opciones para estar, aprender, reír y compartir con otros. Por eso es importante insistir en fortalecer los programas existentes y abrir la oportunidad a nuevas propuestas que convoquen muchos más participantes.

NIÑOS Y NIÑAS

RECREOPOPULAR: programa en apoyo a las juntas de acción comunal y líderes comunitarios que impulsen actividades en las diferentes comunas de Fusagasugá. Buscando cumplir todas las solicitudes del municipio por medio de actividades recreativas. El grupo son los niños y niñas de la comunidad los cuales hacen parte de los talleres recreativos pedagógicos que en este año se están implementando.

Objetivo: promover la integración y la participación de la comunidad en las diferentes comunas del municipio por medio de actividades lúdico recreativas enfocadas en un plan de recreación comunitaria para el bienestar social.

ESCUELA DE RECREACION: Proyecto orientado a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del municipio en el que se aprende a través del juego y la recreación, normas básicas de convivencia, identidad por el territorio, conciencia ambiental y habilidades circenses y artísticas.

Objetivo: promover la escuela de recreación en niños, niñas jóvenes y adolescentes del municipio para orientarlos en temas de juegos y recreación.

JOVENES

LIDERES EN MOVIMIENTO: programa donde se le brinda a los jóvenes de las diferentes instituciones educativas herramientas prácticas para el trabajo comunitario, contribuyendo con su desarrollo y crecimiento personal, encaminando a los jóvenes a un tiempo de ocio que le permita tener autonomía, competencia, expresión corporal e interacción social, fortalecer los programas de recreación del

municipio de Fusagasugá. Cuenta con capacitación una vez a la semana y prácticas de apoyo e interacción con la comunidad Fusagasugá durante el fin de semana.

Objetivos: incentivar a los jóvenes a prestar un servicio a la comunidad por medio de escenarios de formación y capacitaciones en actividades recreativas y lúdicas cumpliendo su servicio social por medio del programa de recreación en el IDERF.

Eventos especiales del año

Estos eventos hacen parte del cronograma del año donde cada mes se realizará una actividad especial en el municipio de forma masiva e incluyente para los diferentes grupos poblacionales de Fusagasugá, estas actividades son:

CICLOPASEOS
DIA DE LA MUJER
MES DE LA NIÑEZ
DIA MUNDIAL DEL DESAFIO
DIA MUNDIAL DE LA BICICLETA
VACACIONES RECREATIVAS
FERIA DEL JUEGO
FESTIVAL RECREATIVO PRIMERA INFANCIA
CAMPAMENTO JUVENIL
FESTIVAL DEL VIENTO
DIA DULCE
DIA BLANCO
CLASICA DE FUSAGASUGA

APOYO A LOS EVENTOS INSTITUCIONALES

Apoyo logístico y en desarrollo de eventos especiales del instituto deportivo y recreativo de Fusagasugá IDERF como inauguraciones, clausuras, eventos y festivales deportivos en coordinación con las áreas de actividad física y deportes del instituto.

PROPUESTA A DESARROLLAR

La propuesta a desarrollar para este 2021 como RECREADOR es apoyar todos los proyectos recreativos del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá (IDERF), cumpliendo la esencia de cada uno de los programas, especialmente en **Lideres En Movimiento, Recreo Popular Y Escuela De Recreacion**, comprometido con fortalecer y hacer crecer los proyectos en número de participantes y en satisfacción de las necesidades recreativas y de movimiento de todos los fusagasugeños, así también apoyar los demás programas recreativos y todos los eventos INSTITUCIONALES y ESPECIALES DEL AÑO o cuando el IDERF lo considere, con el fin de fomentar el aprovechamiento del tiempo libre y unos hábitos de vida saludable a partir de la Recreación.

PROPUESTA ECONOMICA

VALOR DE LA PROPUESTA: $ 8.320.000 M/cte

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DIAS

La presente propuesta tiene un valor de ocho millones tres cientos veinte mil pesos los cuales serán cancelados a mes vencido 6 actas de pago, una primer acta por un valor de un millón cuarenta mil pesos M/cte ($1.040.000), 4 actas de pago cada una por un valor de un millón quinientos sesenta mil pesos M/cte ($ 1.560.000), una última acta de pago por un valor de un millón cuarenta mil pesos M/cte ($1.040.000).

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Daniel David Avendaño Ardila

DOCUMENTO DE INDENTIDAD: 1.072.750.370 de Guaduas

FIRMA._____

Daniel David Avendaño Ardila
C.c.1072750370 de GUADUAS